Disminuyen inventarios ociosos y de lento movimiento en la economía nacional

gestión de inventarios

Como resultado de la implementación del Decreto 29 del 15 de diciembre de 2020, la economía nacional ha logrado una reducción significativa de los inventarios de lento movimiento y ociosos.

Desde la puesta en vigor de esta normativa, se han aplicado procedimientos que han permitido disminuir estos inventarios en 233 millones 952 mil pesos, a partir de la aplicación de los procedimientos y la flexibilización en las ventas a los diferentes actores de la economía.

Al cierre del año 2024, estos inventarios se redujeron en 214 millones 910 mil 614 pesos, lo que representa una disminución del 26.5 % en comparación con diciembre de 2022.

La norma presenta un alcance a toda la gestión de inventarios y las entidades y actores de la economía, en el cual se definen los conceptos de inventarios de lento movimiento y ociosos sin acotar el tiempo para su consumo o venta, así como el Inventario de Garantía.

La misma otorgó autonomía a las entidades, que quedan facultadas mediante acuerdo de los consejos de dirección para la venta que incluye a todos los actores económicos, la declaración del No Comercializable y el destino final.

Entre las entidades que presentan mayores valores de inventarios de lento movimiento y ociosos se encuentran Cubaniquel, GAE, Azcuba, CubaSol S.A, TabaCuba, Gesime, Gran Caribe, Cupet, Servitur, Geominsal, Gelma, Palco, INRH, Grupo Empresarial Aceros y sus Derivados y GELECT.

En tanto, dentro de los poderes populares están los de Pinar del Río, La Habana, Cienfuegos, Santiago de Cuba, Matanzas y Las Tunas.

Teniendo en cuentas estos avances, el Ministerio reitera su compromiso con la optimización de los inventarios y la aplicación de estrategias que contribuyan al crecimiento económico del país.